

**Asamblea General**

Distr. general
3 de septiembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 77 e) del programa provisional*

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo**período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:****Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme****Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el
Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe****Informe del Secretario General***Resumen*

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe suspendió sus actividades en julio de 1996 porque no se recibieron suficientes contribuciones voluntarias para financiar sus gastos operacionales y administrativos. Puesto que el Centro dejó de funcionar a partir de esa fecha, las actividades relativas a la región se llevaron a cabo por conducto de la Sede de las Naciones Unidas. En la sección III de su resolución 52/220, de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General pidió al Secretario General que llenara los puestos de Director de los tres centros regionales para la paz y el desarme, y alentó a los directores de los centros a que se pusieran en contacto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los órganos regionales, así como con los Estados Miembros de las distintas regiones, a fin de movilizar recursos para revitalizar las actividades de los centros. El 1º de diciembre de 1998, el Secretario General nombró al Director del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, como un primer paso para revitalizar las actividades del Centro. Tras asumir sus funciones, el Director efectuó varias misiones dentro y fuera de la región a fin de recaudar fondos y preparar el terreno para una posible cooperación entre el Centro Regional y diversos gobiernos, entidades regionales, institutos de investigación y organizaciones no gubernamentales.

* A/54/150.

Tras celebrar consultas con los Estados Miembros de la región, el Director formuló un programa de trabajo en el que se prevén actividades para abordar cuestiones de seguridad regional y subregional. Estas actividades abarcan la capacitación de la policía nacional y la policía de fronteras en la lucha contra el tráfico de armas, municiones y explosivos; la organización de seminarios de información sobre los acuerdos regionales vigentes; y la capacitación del personal encargado del mantenimiento de la paz en la región para que pueda cumplir mandatos de desarme. La primera actividad realizada por el Centro Regional fue ayudar al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas a organizar un seminario para la región, que se celebró en Lima los días 23 y 24 de junio de 1999 en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 53/77 T de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1998, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que celebrara consultas amplias sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas. El Centro proyecta ejecutar, en cooperación con organizaciones regionales, otros proyectos que se iniciarán en el segundo semestre de 1999 y el primero del año 2000.

Durante los ocho meses transcurridos desde la reactivación del Centro Regional, el Director llevó a cabo una enérgica campaña de recaudación de fondos. A pesar del éxito relativo logrado, el Centro no puede funcionar a plena capacidad porque no tiene recursos suficientes para financiar sus gastos operacionales y administrativos. Cabe esperar que, con el firme apoyo de los Estados Miembros, el Centro sea viable durante los próximos años.

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 53/78 F de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1998, titulada “Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme”, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, brindara todo el apoyo necesario a los centros regionales para que éstos pudieran llevar a cabo sus programas de actividades y que le informara en su quincuagésimo cuarto período de sesiones acerca de la aplicación de la resolución.

2. El informe expone las actividades y la situación financiera del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en el período comprendido entre diciembre de 1998 y julio de 1999, tras su rehabilitación.

II. Funcionamiento y mandato

3. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con sede en Lima, se estableció en 1987 en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 41/60 J de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1986. Funciona bajo los auspicios del Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas y su mandato consiste en prestar, cuando se le solicita, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades de los Estados Miembros de la región tendientes a la aplicación de medidas de paz y desarme, así como a la promoción del desarrollo económico y social. El Centro funcionó hasta fines de junio de 1996, fecha en que suspendió sus operaciones por no haber recibido suficientes contribuciones voluntarias para financiar sus gastos operacionales y administrativos. Después de que el Secretario General nombró un nuevo Director del Centro, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 52/220 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1997, y después de que el Director asumió sus funciones el 1º de diciembre de 1998, se hicieron enérgicos esfuerzos para recaudar fondos a fin de revitalizar las actividades del Centro.

4. En cumplimiento de su mandato, el Centro reafirmó su propósito de atender a los países de la región como: a) un medio de promover las actividades subregionales, regionales y transregionales; b) un mecanismo para determinar sinergias entre los ámbitos de la seguridad y el desarrollo; y c) un instrumento con el que las Naciones Unidas puedan participar con dinamismo en la creación de condiciones de seguridad que permitan el desarrollo social y económico de la región.

III. Actividades

5. Durante el período que se examina, el Centro inició contactos con posibles colaboradores dentro y fuera de la región, y examinó esferas de posible cooperación con diversos gobiernos, organizaciones regionales, institutos de investigación, instituciones académicas y expertos, así como con órganos regionales de las Naciones Unidas. Asimismo, el Centro ha empezado a cooperar oficialmente y a coordinar su labor con otros organismos y entidades de las Naciones Unidas, así como con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África.

6. La participación del Centro en la promoción de soluciones a largo plazo para problemas de seguridad nacional y transfronteriza ha sido bien recibida, tanto oficial como oficiosamente, por diversos gobiernos de la región y organizaciones regionales. Asimismo, el Centro ha participado en reuniones regionales y subregionales con ánimo de redoblar los esfuerzos destinados a evitar que sus actividades no sean una duplicación de las de otras instituciones.

7. En respuesta a una invitación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Centro participó en una reunión de 23 órganos regionales de las Naciones Unidas, celebrada en Santiago el 6 de mayo de 1999, con objeto de aumentar la coordinación interinstitucional y promover las actividades de colaboración. Esa reunión también brindó al Centro la oportunidad de estudiar ámbitos para la cooperación interinstitucional. Se iniciaron conversaciones con la CEPAL con objeto de preparar una versión de una futura base de datos interinstitucionales de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (que se llamará UNITEData), base que los organismos regionales de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los institutos de investigación podrán utilizar para informarse en mayor medida acerca de su labor respectiva.

8. El Centro ha empezado a ejecutar un proyecto titulado “Centro regional de intercambio de información sobre el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos”, iniciativa destinada a aumentar la competencia nacional y regional en procesos concretos de desarme por medio de seminarios, pasantías y programas de capacitación. El proyecto promueve iniciativas como actividades nacionales y colectivas destinadas a controlar el aumento de las corrientes ilícitas de armas de fuego, municiones y explosivos en la región y fomentar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas entre las regiones. Tras poner en marcha un proyecto semejante en África, el Centro Regional con sede en Lomé acogerá, a principios de septiembre de 1999, la

primera reunión conjunta de los dos centros regionales a fin de preparar una base de datos sobre las instituciones que luchan contra el tráfico ilícito de armas (IFITData).

9. Con arreglo a la política de cooperación transregional, el Director del Centro participó en una reunión celebrada en Bamako del 22 al 25 de marzo de 1999 con la que se puso en marcha el Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo, con miras a obtener más información sobre los esfuerzos desplegados para aplicar la Declaración sobre la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en África Occidental, formulada por los Jefes de Gobierno de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (véase A/53/763-S/1998/1194). Esa reunión brindó la oportunidad de preparar actividades transregionales y fomentar la interacción entre los proyectos organizados por los dos centros regionales de Lomé y Lima. También sentó las bases para el intercambio de experiencias y a que las lecciones extraídas de la preparación y aprobación de la Declaración se compartieron con la Región de América Latina y del Caribe.

10. El Centro participó en un seminario subregional titulado "Proliferación de armas pequeñas, municiones y explosivos: su incidencia sobre la estabilidad regional", celebrado en Buenos Aires del 17 al 19 de mayo de 1999. A este seminario organizado por el Gobierno de la Argentina asistieron unos 20 representantes de los servicios de información, policía de fronteras, aduanas, gendarmerías y policía nacional de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), a saber, la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay, y los países asociados Chile y Bolivia, así como funcionarios de las Naciones Unidas.

11. El seminario de Buenos Aires fue la primera iniciativa tomada en cooperación con el Departamento de Asuntos de Desarme en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 53/77 T de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que celebrara consultas amplias sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas, teniendo en cuenta los trabajos en curso del grupo de expertos gubernamentales sobre armas pequeñas, con todos los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales interesadas, los organismos internacionales y los expertos en la materia. Para aplicar algunas de sus recomendaciones y conclusiones se ha requerido la cooperación de los Estados miembros del MERCOSUR y sus países asociados con las Naciones Unidas, así como cooperación en el desarrollo de bases nacionales de datos y el fomento de la capacidad subregional.

12. También en cumplimiento de esa resolución, el Centro ayudó al Departamento de Asuntos de Desarme a organizar en Lima, del 23 al 25 de junio de 1999, un seminario sobre

el tema "Tráfico ilícito de armas pequeñas: la problemática de América Latina y el Caribe". El seminario brindó una oportunidad adicional más amplia para estimular el debate sobre la gravedad del problema en la región y las medidas que podrían adoptarse para combatir el tráfico ilícito, así como para determinar el papel que las Naciones Unidas podrían desempeñar en la región a este respecto.

13. El seminario también proporcionó a los expertos regionales un foro para examinar el papel que el Centro podría desempeñar como entidad de las Naciones Unidas. Se consideró necesario abordar las causas del tráfico ilícito y encontrar medios y arbitrios para frenar la corriente de armas hacia la región, en particular armas para uso militar. También se señaló que las Naciones Unidas tenían que desempeñar un papel concreto en la región asegurando la difusión constante de información sobre ese tema. Al respecto, se alentó la preparación de bases de datos sobre aspectos concretos del tráfico ilícito de armas. Otro papel que se sugirió para las Naciones Unidas fue el de ofrecer una plataforma al personal encargado del cumplimiento de la ley y personal conexo para que pueda reunirse y examinar problemas comunes del tráfico ilícito de armas. A ese respecto, se observó que la labor de las Naciones Unidas debía apoyar la aplicación de los acuerdos regionales vigentes y ayudar a los distintos países a prepararse para ratificar y aplicar tales acuerdos.

14. El Centro estuvo también representado en la 16ª Conferencia Regional de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) para las Américas, y, celebrada en San Salvador del 26 al 28 de mayo de 1999. El Centro asistió a la Conferencia con un objetivo doble: a) obtener más información acerca del nuevo plan estratégico de desarrollo de la INTERPOL; y b) determinar esferas de cooperación con la INTERPOL. A ese respecto, el Director del Centro expuso las actividades que el Departamento de Asuntos de Desarme y el Centro llevaban a cabo y habían previsto para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas en la región de América Latina y el Caribe. En general se consideró que había posibilidades de cooperar en algunos aspectos del plan estratégico de desarrollo de la INTERPOL y del proyecto del servicio de intercambio de información del Centro. La INTERPOL y el Centro han iniciado deliberaciones para preparar un memorando de entendimiento en el que expondrán en detalle las actividades que podrían llevar a cabo en colaboración.

15. En el período que se examina, el Centro estuvo oficialmente representado en dos reuniones convocadas por la Organización de los Estados Americanos (OEA). En la primera, celebrada el 15 de diciembre de 1998, el nuevo Director del Centro acompañó al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme para hacer algunas exposiciones ante

la Comisión de Seguridad Hemisférica, en atención a las solicitudes formuladas en algunas resoluciones de la OEA para que se apoye y promueva el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el sistema normalizado de las Naciones Unidas de información sobre gastos militares.

16. Con esa reunión y otra invitación dirigida al Director del Centro por la OEA para que participara en un segundo seminario de la Comisión de Seguridad Hemisférica sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad, celebrado en Washington, D.C. los días 19 y 20 de mayo de 1999, se sentaron las bases de la cooperación entre la OEA y el Centro. Los asistentes a ambos actos acogieron con agrado la decisión adoptada por la Asamblea General de rehabilitar el Centro. Tras las deliberaciones celebradas en la Comisión se acordó realizar una primera actividad conjunta en el primer trimestre del año 2000.

17. El Centro también llegó a un acuerdo con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la OEA para organizar una serie de seminarios conjuntos en el segundo semestre de 1999. Desde la perspectiva del Centro, los seminarios se organizarán dentro del proyecto del servicio regional de intercambio de información y deberían apoyar las actividades destinadas a ayudar a las instituciones nacionales a entender mejor las distintas cuestiones relacionadas con la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego como Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (véase A/53/78, anexo) y con el Reglamento Modelo para el Control del Tráfico Internacional de Armas de Fuego, sus Partes y Componentes y Municiones, aprobado por la OEA.

18. Además, en el marco de la resolución 53/77 M de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1998, relativa a la consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme, el Centro ha empezado a celebrar consultas con varios países de la región sobre la posibilidad de llevar a cabo actividades para prevenir conflictos y adoptar medidas concretas de desarrollo.

IV. Financiación y plantilla

19. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 41/60 J de la Asamblea General, el Centro se estableció sobre la base de los recursos existentes y de las contribuciones voluntarias que los Estados miembros y las organizaciones interesadas hicieran a tal efecto. Por ello, en el período que se examina, el Departamento de Asuntos de Desarme y el Director del Centro también emprendieron la tarea de movilizar los recursos necesarios para el funcionamiento del Centro, además de planificar sus actividades futuras, determinar un

nuevo lugar apropiado y preparar las diversas actividades previstas en el programa de trabajo del Centro.

20. La situación del fondo fiduciario ha mejorado gracias a las gestiones que se han hecho para recaudar fondos. En un período de ocho meses, seis países se han comprometido a aportar fondos o recursos humanos para las actividades y operaciones del Centro. A finales de julio de 1999 se habían recibido contribuciones voluntarias por valor de 53.415 dólares de los EE.UU. Además, el Gobierno del Japón contribuyó con 50.000 dólares a apoyar las actividades que el Centro lleva a cabo para aplicar medidas concretas de desarme. El Secretario General desea expresar su agradecimiento al Gobierno del Perú, el país anfitrión, por su contribución y el apoyo que ha prestado al Centro. También quisiera agradecer a los Gobiernos de Colombia, el Japón, Noruega, Panamá y Suecia el generoso apoyo que han brindado al Centro.

21. En la actualidad, el Centro funciona con un Director y con apoyo administrativo del PNUD en Lima. Los Gobiernos de Bélgica y Suecia han prometido enviar a dos funcionarios en virtud del programa de expertos asociados del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. Algunos países de la región también han expresado interés en participar en este programa. Sin embargo, todavía no se han recaudado fondos suficientes para contratar a personal local y de la región que preste apoyo administrativo y operacional.

22. A pesar del éxito relativo de la recaudación de fondos en los últimos ocho meses no se han movilizado fondos suficientes para que el Centro funcione a plena capacidad. En consecuencia, el Secretario General apoya firmemente y reitera el llamamiento que la Asamblea General dirigió en su resolución 53/78 F a los Estados Miembros de todas las regiones y a cuantos estuvieran en condiciones de responder a él, así como a las organizaciones y fundaciones internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, para que aportaran contribuciones voluntarias al Centro, a fin de reforzar y ejecutar su programa de actividades.

23. En una adición al presente documento se incluirá un informe sobre la situación del fondo fiduciario del Centro.

V. Conclusiones y observaciones

24. Las actividades llevadas a cabo en el período que se examina demuestran la utilidad y la conveniencia de revitalizar las operaciones del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. El Centro ya ha empezado a facilitar la celebración de deliberaciones regionales sobre cuestiones de

seguridad, a prestar apoyo a las iniciativas de prevención de conflictos y a facilitar el intercambio de experiencias sobre cuestiones de seguridad. También ha contribuido a la coordinación de las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas en pro de la paz y el desarme en la región, a fin de lograr que esas actividades sean más dinámicas y útiles.

25. Por su mandato, el Centro está en una posición especial para fomentar el entendimiento de la relación existente entre la seguridad y el desarrollo, fomentar el papel que la Organización desempeña para dar nuevo ímpetu al desarrollo de ideas que vinculen las cuestiones de seguridad a las medidas de desarrollo social y económico, y actuar como catalizador regional de las actividades que llevan a cabo los Estados Miembros, o se llevan a cabo con su cooperación, ofreciendo una plataforma política neutral para las deliberaciones sobre cuestiones de seguridad y desarrollo.

26. El Secretario General considera que el Centro de Lima puede prestar un importante servicio de intercambio de información sobre asuntos de paz, desarme y desarrollo para los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, la industria y los distintos sectores de la sociedad civil de la región, por ejemplo sobre iniciativas de desarme y desarrollo como los programas de entrega y canje de armas. El Secretario General espera que los Estados Miembros presten apoyo y brinden su cooperación al Centro en pro de la paz y la seguridad regionales en el siglo XXI.